

Santiago, **06 MAR. 2012**

Resolución Exenta N° **817**

VISTO:

1. Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
3. El artículo 7° de la Ley N° 19.718 que crea la Defensoría Penal Pública;
4. La Ley N° 20.557, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2012;
5. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones;
6. El Decreto Supremo N° 250, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus posteriores modificaciones;
7. La Resolución Exenta N° 2.086, de 2010, que delega atribuciones en el Director Administrativo Nacional, en el jefe de la Unidad de Administración y Finanzas, en el jefe de la Unidad de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional de la Defensoría Penal Pública;
8. La Resolución Afecta N°38 de 2012, que nombra a doña María Cristina Marchant Cantuarias como Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas, en calidad de transitoria y provisoria.
9. La Resolución N° 1600 de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Unidad de Recursos Humanos, requirió contratar el arriendo de salón, equipamiento audiovisual y servicio de café de pausa para atención de asistentes a las jornadas de planificación de directivos, las cuales se realizaron los días 15, 16 y 17 de enero del presente año; requerimiento que fue canalizado a través de formulario de solicitud de compras y contrataciones N° 02/2012, correlativo UAF y contratado a través de Resolución Exenta N° 122 de fecha 13 de enero de 2012;
2. Que, atendiendo a que en las jornadas de planificación se utilizaron más instalaciones de las inicialmente contratadas a través de la Resolución Exenta señalada en el considerando precedente, se hace necesario pagar la prestación utilizada y no contratada previamente, conforme a lo señalado por el jefe de la Unidad de Recursos Humanos y D.O., en Memorandum RRHH N°153 de fecha 09 de febrero de 2012;
3. Que, el monto de los servicios a pagar asciende a un total de \$449.270 (cuatrocientos cuarenta y nueve mil, doscientos setenta pesos) impuestos incluidos, suma que se desglosa de la siguiente forma:

SERVICIO	VALOR	ACTIVIDAD
Amplificación	\$69.270	Actividad en grupo
Arriendo de Salón	\$205.000	Actividad en grupos: Análisis, información y diagnóstico.
Arriendo de Salón Media Jornada	\$175.000	Plenario

4. Que, como se señala en el considerando segundo de la presente resolución, es necesario regularizar la situación administrativa antes descrita, de lo contrario se producirá un enriquecimiento sin causa a favor de la administración por los servicios prestados por el Hotel Santa Cruz Plaza S.A., conforme lo ha indicado la Contraloría General de la República a través de los dictámenes N°s 45205 de 2001, 9405 de 2006 y 26305 de 2008;
5. Que, este acto produce consecuencias favorables para los interesados y no lesiona derechos de terceros de tal modo que, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley N° 19.880, puede tener efectos retroactivos;

RESUELVO:

1. **Autorízase**, el pago al proveedor "Hotel Santa Cruz Plaza S.A.", Rut N° 96.956.110-7, por un monto total de total de \$449.270 (cuatrocientos cuarenta y nueve mil, doscientos setenta pesos) impuestos incluidos, por los fundamentos señalados en los considerandos primero al quinto del presente acto administrativo.
2. **Impútese**, un monto de \$449.270 (cuatrocientos cuarenta y nueve mil, doscientos setenta pesos) impuestos incluidos, al subítem 22, ítem 09, asignación 999 (otros arriendos); gastos correspondiente al presupuesto del año 2012 de la Defensoría Penal Pública.

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL DEFENSOR NACIONAL**



Marchant
MARIA CRISTINA MARCHANT CANTUARIAS
JEFA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (T)
DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA

[Handwritten signature]
 UAJ/RRH/ADQ
 Archivo Oficina de Partes
 Unidad Administración y Finanzas